

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 31 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 482/79, seguidos a instancia de doña Carmen y don Félix Gómez Villa, contra don Dionisio Silla de la Cruz.

#### Bienes

Tres.—Local comercial de la entreplanta, de la casa número cuarenta y uno de la calle de la Virgen del Socorro, de esta capital. Tiene dos puertas de acceso desde el descansillo de la escalera. Tiene servicio de ascensor. Está formado por un solo local diáfano sin haberse hecho su distribución ni tabiquería. Tiene diferentes huecos a su fachada, y en la parte de fondo, también diferentes huecos que toman luces y vistas del patio general de la planta baja. Ocupa una total superficie de ciento noventa y un metros noventa y un decímetros cuadrados. En su centro está la caja de escalera. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, con Josefa Ruso Manzanero; por la izquierda, con Tomás Valcárcel Deza, y por espaldas, con el patinillo de ventilación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.134, libro 425 de la Sección 1.ª, folio 126, finca número 25.762, inscripción 3.ª

Valorada en 3.400.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes anteriores, si las hubiere, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—9.386-C.

### BARCELONA

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82, de 1981-D, promovido por «Banco Intercontinental Española, S. A.» (BANKINTER), contra «Plana Air Shoch, S. A. E.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, secano, en término de San Pedro de Ribas, partida de Vi-

lanoveta, procedente de la pieza de tierra denominada «La Casimisa», que comprende las parcelas número 106, 106 bis, 116 y 116 bis del plano de parcelación de la finca de su procedencia. De superficie trescientos noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con porción de terreno resto de finca destinado a la calle denominada número Ocho; Este, con porción de terreno, también de resto de finca, destinado a calle número Trece; Sur, con calle número Nueve, procedente de terreno resto de finca, y Oeste, con la propia finca matriz, de donde proceden la descrita. Instada, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 618 del archivo general, libro 90 de San Pedro de Ribas, folio 249, finca número 5.404, inscripción tercera.»

Tasada en cinco millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubran el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de mayo de 1981.—El Juez. El Secretario.—4.321-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 998 de 1980 (Sección AN), promovidos por «Cortes y Aplanados Siderúrgicos, S. A.», representada por el Procurador don Angel Muntero Brusell, contra «Industria Metalgráfica San Jorge, S. A.», en reclamación de pesetas 14.736.092,95, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 20.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de julio próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra seca, en término de Cocentaina, partida Jovadas o Canicio, de cuatro mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen dos naves. Una de ellas constituye un edificio industrial de planta baja, orientada hacia el Sur, en la que existe una puerta que se cierra mediante persiana metálica arrollable, midiendo el cuerpo de obra setecientos noventa y cinco metros cuadrados, correspondientes a quince metros de fachada por cincuenta y tres de profundidad; en su parte posterior, o Norte, están emplazados un despacho u oficina, un comedor para productores y aseos para ambos sexos, y sobre estas dependencias, en planta de primer piso, existe una vivienda, a la que se accede mediante escalera desde el interior de la nave, que mide cuarenta y cinco metros cuadrados, y consta de pasillos, tres dormitorios, comedor, cocina y aseos, e igualmente, a la derecha del edificio y adosado a él hay un cuerpo de obra o torreta para albergue de un transformador de energía eléctrica.

La otra edificación constituye una nave industrial de mil doscientos ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados de superficie en planta, que consta de dependencias, recepción, dos despachos y nave y se comunica con un piso de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Linda, el conjunto, Norte, cauce de barranco; Sur, Hilaruras Alcoya, camino en medio. Este, «Limetal, S. A.», y Oeste, camino, carretera de Serelles y puente del Alcludia y explanación de la antigua vía férrea Alcoy-Gandia.

Inscripción tomo 912, libro 189 de Centaina, folio 58, finca 14.671, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a cuatro de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.227-16.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1276 de 1980-D, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tornes Amblas y doña Lourdes Casas Armenteras, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Parcela o porción de terreno sito en el término municipal de San Bartolomé del Grau, de figura irregular y de procedencias del Manso Codina; tiene una cabida de dos hectáreas sesenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas cincuenta decímetros cuadrados; linda: Al Norte, con finca de don Juan Casas Armenteras y doña Carmen Pujol Pla, con don José Riera y con don Antonio Pla; por el Este, con la porción que se segregó de la mayor finca de la que ésta es resto y se vendió a don Hilario Riera y doña Teresa Taulats (antes Juan Roma); por el Oeste, con finca de doña Antonia Oller Comalrena de Sobregrau y don Antonio Oller, y por el Sur, con don Gil Sansalvador y con don Juan Roma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.285, libro 10 de San Bartolomé del Grau, folio 71 vuelto, finca 317, inscripción segunda.

Tasada en siete millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la, digo, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—4.228-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1980 (sección B), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Gregorio Jiménez Hernández, en reclamación de 1.884.536 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 3.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de julio de 1981, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento siete, vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Francisco Moragas, número 5, compuesta de recibí, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y dos galerías cubiertas; con una superficie útil de 102 metros y 40 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, piso primero, puerta primera, rellano, ascensor y piso primero, puerta tercera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, el ascensor, rellano, vuelo de la calle Francisco Moragas y patio mancomunado; fondo, finca de don Francisco Margenat Estrada y patio mancomunado; debajo, piso entrésuelo, local puerta primera, y encima, piso segundo, puerta segunda. Tiene un coeficiente de participación del 4,41 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.566 del archivo, libro 287 de San Cugat, folio 45, finca número 15.127, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1981. El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.229-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, don Terenciano Alvarez Pérez, por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.160-79 C), promovidos por don Eusebio Plas Zorraquín, contra doña Mercedes Vilaret Montfort, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

«Departamento número ocho: Planta segunda, puerta derecha, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números tres y cinco, denominada «Torre Cervantes», de superficie ciento ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada principal y otro de servicio, comedor-sala de estar, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, aseo completo para el servicio, pasillo, cocina, oficio, terraza de servicio y distribuidor. Asimismo incluye la propiedad de 2/62 partes de la superficie útil de garaje, situado en la planta sótano segundo del edificio, y la de un cuarto trastero situado en la planta sótano primero (superior), que está convenientemente señalizado. Las terrazas y jardinera semicubiertas miden treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, por su frente de acceso, Este, con el rellano de la escalera común, con el departamento número nueve, en dos tramos, patinejo de ascensor, caja de la escalera común, en tres tramos; dos conductos de ventilación, patio de ventilación de la escalera, con espacio libre, no accesible, de comunicación entre el dos tramos, patinaje de ascensor, caja de proyección vertical de la zona verde propia de la mayor finca, en dos tramos, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por la izquierda, entrando, Sur, con el departamento número nueve, proyección vertical de la zona verde común propia de la mayor finca a través de terraza, proyección vertical del jardín del departamento número uno, con la proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro, en dos tramos, con chimeneas, rellano de la escalera común, patinejo del ascensor, dos conductos de ventilación, y por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y conducto de ventilación; por la derecha, Norte, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en tres tramos, proyección vertical de las terrazas del departamento número cuatro en cuatro tramos, patinejo de ascensor, dos conductos de ventilación y, por su interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por el fondo, Oeste, con la proyección vertical del jardín del departamento número uno, en dos tramos; proyección vertical de la terraza del departamento número cuatro, en siete tramos, con chimeneas, proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, y, por el interior, con patinejo del ascensor de servicio y con conducto de ventilación; por encima, con el departamento número once, y por debajo, con el departamento número cinco.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación por razón de comunidad, del 3,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.476, libro 598 de Hospitalet, folio 179 vuelto, finca 53.000, inscripción tercera.»

«Departamento número nueve: Planta segunda, puerta centro, parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle Abogado Ballbé, números tres y cinco, denominada «Torre Cervantes», de superficie setenta y seis metros un decímetro cuadrados. Se componen de tres dependencias y cuarto de aseo. Asimismo incluye la propiedad de 1/62 parte de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano segundo del edificio. Tiene una jardinera, que mide cuatro metros con veintitrés decímetros cuadrados. Linda, por su frente de acceso, Norte, con el rellano de la escalera común y con los departamentos números ocho y diez; por la izquierda, entrando, Este, con el departamento número diez, en dos tramos, y con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca; por derecha, Oeste, con el departamento número ocho, en dos tramos, y con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en dos tramos; por el fondo,

Sur, con la proyección vertical de la zona verde, propia de la mayor finca, en tres tramos; por encima, con el departamento número doce, y por debajo, con el departamento número seis.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación, por razón de comunidad, del 1,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.476, libro 598 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 181, finca 53.002, inscripción segunda.»

Valoradas las descritas fincas, la descrita en primer lugar, por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y la segunda, en la de 5.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y cargo del rematante.

Barcelona, 16 de junio de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4.226-13.

\*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962 de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Banif, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con el 25 por 100 de rebaja, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de ocho millones ochocientas una mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Piso entresuelo o principal, puerta segunda. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Mandri, número 62, de superficie útil aproximada 141,80 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, sala de estar, comedor, antecocina, cocina, lavadero, aseo y dormitorio de servicio, baño, distribuidor, cuatro dormitorios y el uso de un patio o jardín a nivel de la planta baja, al cual se desciende mediante una escalera interior. Lindante, por su frente, con la calle Mandri; por la derecha, entrando, parte con las señoras Montey's Vila, parte con patio de luces y parte con don Félix Llobet; por la izquierda, parte con el entresuelo 1.ª D, parte con escalera y rellano y parte con patio de luces; por el fondo, mediante el citado patio o jardín, con patio de manzana; por debajo, con la tienda derecha, entrando, y parte con el vestíbulo de la casa, y por encima, con el 1.º, 2.º. Coeficiente, 7,30 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 571 de San Gervasio, folio número 220, finca número 25.856, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Tomé y García.—4.225-13.

#### CARBALLO

Don Benigno López González, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido,

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 32 de 1981 —hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por don Epifanio Campo Fernández, representado por el Procurador don Rafael Pazos Abelenda, contra la herencia yacente de doña Amalia Méndez Tación, sobre reclamación de 36.589.443 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas más para intereses y costas, se acordó, por providencia de hoy, lo siguiente:

Sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada y que a continuación se describen, en un solo lote, por constituir una unidad de explotación, señalándose para su celebración la hora de doce del día 28 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el sitio destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Industria de fábrica de tejas y ladrillos, suscrita en la Delegación Provincial de Industria de La Coruña con el número 15-03772, en el paraje de Lendo, Municipio de Laracha, que ocupa una extensión superficial de 183.000 metros cuadrados, con superficie cubierta de 37.000, con todas las instalaciones modernas: bscula, palas excavadoras, prensa de vacío, recaderos, ventiladores, vagones y sus arrastradores, molindas para ladrillos, arcilla y caolín, taller mecánico para la reparación de motores, etc., todo ello conforme al detalle obrante en la Delegación de Industria y que obra unido a la diligencia de embargo.

Dentro de la industria antes descrita se encuentra una sección destinada a la fabricación de piezas de cerámica de artesanía y otra a la manufactura de hierros para la construcción (ferralla), que tiene como número de registro en la misma Delegación de Industria el 15-10.092.

#### Rústicas al servicio de la industria

1. La finca a monte denominada «Petón de Abajo», superficie treinta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas. Son sus linderos: Norte, de José Varela Amado y otro monte llamado igualmente «Petón de Abajo»; Sur, camino; Este, de José Varela Amado, y por el Oeste, camino.

2. La finca a monte denominada «Monte do Azón», superficie cincuenta y nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Son sus linderos: Norte y Sur, de José Varela Amado; Este, camino, y por el Oeste, José Ramos Cotelo.

3. La finca a monte denominada «Monte de Afuera» o «Entre Caminos», superficie quince áreas y setenta y dos centiáreas. Son sus linderos: Norte, de José Varela Amado; Sur, Este y Oeste, camino y de José Varela Amado.

4. La finca a monte denominada «Monte Petón de Abaixo», superficie una hectárea cuarenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Son sus linderos: Norte, de José Rey; Sur, de José Varela Amado; Este, de los herederos de Generoso López, muro en medio, y por el Oeste, de José Varela Amado.

5. La finca a monte denominada «Monte do Feal» o «Tras do Zas», superficie ochenta y tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Son sus linderos: Norte, muro propio y después monte que colorean los herederos de Silvestre Niñón y Cesáreo Loureiro; Sur, de Elida González, hoy herederos; Este, de José López Aldao, y por el Oeste, de José López Cobas.

6. La finca a monte denominada «Monte Tras do Zas» o «Do Feal», superficie quince áreas y setenta y dos centiáreas. Son sus linderos: Norte, muro en medio de finca que colorea Silvestre Niñón; Sur, de Elida González, hoy sus herederos; Este, la finca anteriormente descrita, y por el Oeste, muro propio y después de Elida González, hoy sus herederos.

7. La finca a monte denominada «Monte Petón dos Merlos», superficie trece áreas y diez centiáreas. Son sus linderos: Norte, Sur y Este, de Antonio Añón, hoy don Epifanio Campo, y por el Oeste, camino de servidumbre.

8. La finca a monte denominada «Monte da Cancela», superficie dieciséis áreas y cinco centiáreas. Son sus linderos: Norte, de José Rey Nogueira, y por los demás vientos, don Epifanio Campo.

9. La finca a monte denominada «Monte Petón dos Merlos», superficie dieciséis áreas y cincuenta centiáreas. Son sus linderos: Norte, de José Rey Nogueira, digo, la extensión superficial de esta finca es la de veintisiete áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Son sus linderos: Norte y Sur, de Antonio Añón, hoy de don Epifanio Campo; Este, de José López Cobas, y por el Oeste, camino.

Estas nueve partidas que se dejan descritas radican en términos de Lendo, en el Ayuntamiento de Laracha, y en ellas y otras más es donde está instalada la cerámica «Campo» y sus explotaciones.

10. Una casa en ruinas, que al fin lo que hay que tener en cuenta es el terreno que ocupa y accesorio y que se identifica con la casa y servicios que habitó Baldomero Paz Salgado. Todo ocupa nueve áreas y cuarenta y una centiáreas. Son linderos del conjunto: Norte, labradío «Da Agra»; Sur, entrada a este inmueble; Este, camino de servicio, y por el Oeste, más de don Epifanio Campo.

11. La finca a monte denominada «Monte Llana» o «Chousa do Curro», superficie setenta y ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas. Son sus linderos: Norte y Este, de los herederos de doña Amalia Méndez Tacón, esto es; de esta herencia; Sur, de los herederos de Cándido García y de María Aldao Pérez, y por el Oeste, camino público del Cancelo a Lendo.

12. La finca a monte denominada «Monte, Prado Bello», superficie noventa y cuatro áreas y noventa y nueve centiáreas. Son sus linderos: Norte, «Restroveira»; Sur, «Agra» y «Retorna»; Este, labradío «Agra», hoy por estos tres linderos, de esta misma herencia, y por el Oeste, camino público y «Restroveira».

Las tres últimas partidas o fincas descritas radican en términos de la parroquia de Cabovilaño, del Ayuntamiento de Laracha, y se hallan afectadas por la explotación o industria «Cerámica Campo».

Vista la situación, destino, calidad, etcétera, de las fincas reseñadas anteriormente, y teniendo en cuenta que para la fijación del valor se consideraron única y exclusivamente, como fincas rústicas de muy baja calidad, se estimó para todas ellas un valor global de quinientas dos mil quinientas cuarenta y una pesetas.

**Vehículos**

- 3 «Jeeps Land Rover».
  - 1 Coche turismo «Mercedes».
  - 1 Furgoneta «DKW».
  - 1 Omnibus de 22 plazas.
  - 33 Camiones de 15/30 toneladas.
  - 10 Plataformas,
- cuyas características, matriculas, etcétera, se reseñan en la diligencia de embargo.

Todo ello constituye una unidad de explotación que fue valorada conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Edificios y superficies cubiertas ... ..	13.953.088
Fábrica de piezas cerámicas para forjados ... ..	5.490.640
Fábrica de ladrillos ... ..	20.150.641
Vehículos ... ..	8.870.763
Sección ferralla ... ..	1.033.766
Fabricación piezas artesanía ...	210.728
Rústicas al servicio industria.	502.541
<b>Sumán ... ..</b>	<b>50.212.187</b>

**A deducir:**

Deudas contraídas al día de la fecha con los Organismos de la Seguridad Social, de las cuales responde esta industria y su posible posterior adquirente ... ..	26.675.298
<b>Importe total ... ..</b>	<b>23.536.889</b>

Asciende, por tanto, la valoración a la cantidad de veintitrés millones quinientas treinta y seis mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Carballo a 19 de junio de 1981. El Juez, Benigno López González.—El Secretario.—9.566-C.

**LERIDA**

**Edicto**

En virtud de providencia dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/80, promovidos por el Procurador don

Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de don Roque Vidal Fernández, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Lérida, calle Víctor Pradera, número 28, y de don Carlos Vidal Sumáñez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Lérida, Pda. de Butsenit, número 62, contra don Víctor Antonio Tudel Fondevila y María del Carmen Montoro Pérez, mayores de edad, industrial y sin profesión respectivamente, vecinos de Aren (Huesca), carretera de Ribagorzana, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana. Edificio destinado a hostel, sito en Aren (Huesca), calle Escuelas, sin número, se compone de tres plantas y desván, la planta baja se destina a servicios comunes con comedor, cocina, calderas, varios cuartos de aseo y vestíbulo-recepción, salón social, local comercial, almacén y bar, y tiene una superficie total construida de 232 metros 50 decímetros cuadrados. Las plantas primera y segunda tiene cada una una superficie construida de 251 metros 30 decímetros cuadrados y se destinan a habitaciones, cada una dotada de su aseo y armario; sobre la segunda planta se hallan las cubiertas y el desván, que tiene una superficie de 27 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 762 metros 70 decímetros cuadrados. El solar, sobre el que se halla edificado linda: al Norte, con el llamado Huerto del Cantero; Este, Camino de Cecilio Salinas; Sur y Oeste, camino. Tiene una superficie de uso de 297 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 5, folio 50, finca número 20.

Tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Cuatro millones cien mil (4.100.000) pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en avenida del Caudillo, número 13, Palacio de Justicia, el día 30 de julio próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en la finca relacionada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez. — El Secretario judicial.—9.546-C.

**MADRID**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.722-79 se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granados, contra «Urbanizadora Béjar, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de julio a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, a la izquierda.

**Condiciones**

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma que para cada una de las fincas se establece a continuación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación establecidos en la escritura de hipoteca.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas objeto de subasta**

B. Local en planta semisótano sito en la calle Onice, 5, 7 y 9, barrio de Nuestra Señora del Carmen-Pizarrales, teniendo una superficie de 691,88 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 148, 1.º, folio 93, finca 13.047.

Tasada en 7.380.000 pesetas.

C. Local en planta semisótano del edificio sito en Salamanca, calle Ulises, 5, 7 y 9, barrio Nuestra Señora del Carmen-Pizarrales, que mide 370,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 148, 1.º, folio 46, finca 13.049.

Tasada en 3.600.000 pesetas.

D. Local en planta semisótano en el edificio sito en la calle Onice, 5, 7 y 9, del barrio de Nuestra Señora del Carmen-Pizarrales, de Salamanca, con una superficie de 31,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 148, 1.º, folio 103, finca 13.053.

Tasada en 420.000 pesetas.

E. Local en planta semisótano del edificio sito en la calle Onice, 5, 7 y 9 del barrio de Nuestra Señora del Carmen-Pizarrales, de Salamanca, que mide 36,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 148, 1.º, folio 99, finca número 13.051.

Tasada en 360.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y un diario de los de mayor circulación de Madrid, se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.385-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se

tramitan en este Juzgado bajo el número 1.134/79, promovidos por el Procurador don José Tejedor Moyano en nombre y representación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra «Pistas y Obras, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia de esta capital.

1) 2. Dos.—Local comercial del bloque I, de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos, de mil ciento ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica, por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica, y por el fondo o testero, fachada principal del edificio, por donde tiene su entrada. Cuota: Tres enteros veintiséis centésimas por ciento.

Folio 184, libro 810 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca 99.973, inscripciones primera y segunda.

2) 3. Ciento sesenta.—Local comercial del bloque N, de la manzana dos. Se encuentra situado en las plantas de sótano y semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, según el título y reciente medición, de doscientos setenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas citadas, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con planta de cimientos en primera crujía del bloque en que radica; por la izquierda, fachada lateral; derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Folio 59, libro 849 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 74.917, inscripción primera.

3) 7. Finca uno.—Local comercial situado en la planta primera a la derecha del portal del bloque VII, manzana tres, polígono I. Ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, según el título, de 63.368 metros cuadrados y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el portal del bloque; izquierda, con vivienda letra A, derecha de la misma planta; frente, con fachada principal del bloque, y fondo por donde tiene su entrada, con el pasillo común derecha, que parte del portal de entrada. Cuota: Cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento.

Folio 87, libro 702, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 56.444, inscripciones primera y cuarta.

4) 14. Finca dos.—Local comercial número uno situado en planta de sótano del bloque III de la manzana tres del polígono I. Tiene dos plantas, una de ellas, local propiamente dicho, ubicada en la parte superior, que tiene una superficie de novecientos ochenta y seis metros ochenta y siete decímetros cuadrados en cada planta, siendo por tanto, según el título, la superficie total construida de 1.973,74 metros cuadrados, y según reciente medición, de mil seiscientos noventa y seis metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de donde se segregó el solar, en línea oblicua con respecto al eje de la calle tres; Sur, con finca matriz de donde se segregó el solar, en línea recta del eje de la cuarta, que dista del mismo 26 metros; Este, con el local garaje, y Oeste, por donde tiene su entrada, con un terreno de la

finca matriz donde está proyectada una calle comercial. Por el lindero Oeste tiene fachada al descubierto en cuanto a su planta primera y principal. Cuota: Cinco enteros setecientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Folio 61, libro 685 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca 54.303, inscripciones primera y segunda.

5) 16. Finca tres.—Local comercial situado en la planta primera, a la derecha del portal del bloque IV de la manzana tres del polígono I, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, según el título, de 61,93 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el portal del bloque; izquierda, vivienda letra B, derecha de la misma planta; frente, con fachada principal del bloque, y fondo, por donde tiene su entrada, con el pasillo común derecha que parte del portal de entrada. Cuota: Cuatrocientos cincuenta y siete milésimas por ciento.

Folio 172, libro 686 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 54.545, inscripción primera.

6) 18. Finca dos.—Local comercial número uno situado en planta de sótano del bloque IV de la manzana tres del polígono I, que tiene dos plantas, una de ellas local propiamente dicho, ubicada en la parte superior y otra comunicada con la anterior y situada inmediatamente debajo de la misma. Tiene una superficie de 836,14 metros cuadrados, en cada una de sus dos plantas, siendo por tanto, según el título su superficie total construida de 1.672,28 metros cuadrados y, según reciente medición, de mil quinientos metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca de que se segregó el solar, en línea recta y oblicua al eje de la calle tres; al Este, también línea recta, con finca de donde se segregó el solar y donde está proyectada una calle comercial y por cuyo lindero la fachada en la primera planta del local está descubierta, en ángulo de 90º con la anterior; Sur, con la finca matriz en línea paralela al eje de la calle cuatro en una distancia de 26 metros, y al Oeste, con el local de garaje. Cuota: Cinco enteros setecientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Folio 169, libro 686 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca 54.543, inscripciones primera y segunda.

7) 19. Uno.—Planta comercial del bloque F, de la manzana tres. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de mil trece metros seiscientos veinticinco milímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio en que radica y con parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece; por el frente, con planta comercial del bloque G, de la manzana tres; por la izquierda, con la vertical de la fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Quince enteros cuarenta centésimas por ciento.

Folio 95, libro 709 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca 57.502, inscripciones primera y segunda.

8) 20. Cuarenta y tres.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque G de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie según el título, incluidos servicios comunes, de 53,26 metros cuadrados y, según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la

escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Un entero veintinueve centésimas por ciento.

Folio 82, libro 713 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca 57.830, inscripción primera.

9) 21. Uno.—Planta comercial G de la manzana tres. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de mil trece metros seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio en que radica y parcela sobre la que se ha construido el bloque a que pertenece, por el frente, con planta comercial del bloque de la manzana tres; por la izquierda, con parcela sobre la que se ha edificado el propio bloque, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Diecinueve enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Folio 208, libro 712 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 57.746, inscripciones primera y segunda.

10) 23. Dos.—Local comercial número uno del bloque II, de la manzana cuatro del polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, según el título, de 47,96 metros cuadrados; y según reciente medición, de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con patio mancomunado de los portales tres y uno del edificio en que radica; por el frente, con vivienda letra C, de la misma planta del portal tres, por la izquierda, fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con portal y anteportal, por donde tiene su entrada. Cuota: Treinta y ocho centésimas por ciento.

Folio 169, libro 643 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca 49.301, inscripción primera.

11) 24. Número dos.—Local comercial número uno del bloque III de la manzana cuatro del polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie según el título de 47,67 metros cuadrados y, según reciente medición, de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con patio mancomunado de los portales tres y uno del edificio en que radica; por el frente, con vivienda letra C de la misma planta del portal tres; por la izquierda con fachada principal del edificio en que radica y por el fondo o testero, con portal y anteportal, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 163, libro 644 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 49.545, inscripción primera.

12) 25. Dos.—Local comercial número dos del bloque IV de la manzana cuatro del polígono I. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de setenta y dos metros tres decímetros cuadrados, según el título, distribuidos en la siguiente forma: En planta baja 19,80 metros cuadrados, en entreplanta, en nivel más uno, 15, en relación con la rasante del propio edificio, 18,84 metros cuadrados y en planta de sótano, 26,55 metros cuadrados, y según reciente medición su superficie total es de sesenta y seis metros. Consta del local propiamente dicho, con escalera interior. Linda: en plantas baja y entreplanta; frente, patio mancomunado de los portales tres y uno; izquierda, vivienda C, de la misma planta y portal tres; derecha, entrando, portal y anteportal, y

por el fondo o testero, con fachada principal del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. En la planta de sótano Linda: Frente, muros de cimentación, y por el fondo o testero, con vertical de la fachada principal del edificio en que radica. Cuota: Sesenta y tres centésimas por ciento.

Folio 157, libro 645 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 49.789, inscripción primera.

13) 26. Uno.—Local comercial número uno del bloque IV de la manzana cuatro del polígono I. Se encuentra situado en la planta de semisótano, a nivel tres en relación con la rasante del bloque y ocupa, según el título, una superficie de 660,88 metros cuadrados, y según reciente medición, quinientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con muro de cimentación de la pared derecha del propio local; por el frente, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica y muro de cimentación en la parte correspondiente al patio abierto del portal número dos, y por el fondo o testero, con la fachada posterior del edificio, en línea de 26,60 metros lineales, por donde tiene su entrada. Cuota: Seis enteros once centésimas por ciento.

Folio 155, libro 645 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 49.787, inscripción primera.

14) 32. Tres.—Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque E, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 40,33 metros cuadrados, según el título, incluidos servicios comunes, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Derecha, entrando, con zona de cimientos del edificio en que radica; por el frente, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda con zona de cimientos citada, y por el fondo o testero, con la mencionada zona, cuarto de contadores, con escalera de acceso y con mesetas de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Treinta y una centésima por ciento.

Folio 7, libro 710 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.089, inscripción primera.

15) 34. Dos.—Local comercial A del bloque E, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos elementos comunes, según el título, de 850,41 metros cuadrados, y según reciente medición, de setecientos setenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la izquierda, con fachada lateral; derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Seis enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Folio 4, libro 710, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.087, inscripción primera y tercera.

16) 35. Cuarenta y cuatro.—Local comercial número cuatro del bloque F, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 53,05 metros cuadrados y, según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y anteportal del edificio en que radica; por el frente,

con fachada principal del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta de la escalera derecha, y por el fondo o testero con pasillo de acceso a la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Folio 198, libro 707, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 57.869, inscripción primera.

17) 36. Tres.—Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque F, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 40,33 metros cuadrados, y según reciente medición, de veinticuatro metros con sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con zona de cimientos del edificio en que radica; por el frente, con la vertical de la fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con la zona de cimientos citada, y por el fondo o testero, con la mencionada zona, con cuarto de contadores, con escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y una centésimas por ciento.

Folio 76, libro 707, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 57.787, inscripción primera.

18) 38. Cuarenta y dos.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque I, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 54,05 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y anteportal; frente, con la fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros ochenta y una centésimas por ciento.

Folio 52, libro 721, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.580, inscripciones primera y tercera.

19) 39. Uno.—Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque I, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición, de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y cuarto de contadores; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con dicha planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Folio 181, libro 720, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.498, inscripción primera.

20) 41. Cuarenta y dos.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque J, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 54,05 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada

principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera derecha del edificio, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 190, libro 722 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.822, inscripciones primera y tercera.

21) 42. Uno.—Local comercial número dos de la escalera derecha del bloque J, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados, y según reciente medición, de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y con cuarto de contadores; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con dicha planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Folio 37, libro 722, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.740, inscripción primera.

22) 43. Ochenta y dos.—Local comercial número uno de la escalera izquierda del bloque J, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 41,08 metros cuadrados y según reciente medición de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con planta de cimientos del edificio y planta de contadores; por el frente, con la vertical de la fachada lateral izquierda del edificio; por la izquierda, con planta de cimientos del edificio, y por el fondo o testero, con planta de cimientos, cuarto de contadores, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros treinta y dos centésimas por ciento.

Folio 28, libro 723, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.902, inscripciones primera y tercera.

23) 44. Uno.—Local comercial; dos de la escalera derecha del bloque K, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 72,80 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con vivienda letra C, de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con pasillo de acceso a la escalera derecha, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Folio 187, libro 746, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 60.031, inscripción primera.

24) 45. Ciento veintiuno.—Planta comercial del bloque K, de la manzana cinco. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título de 1.560 metros cuadrados, y según reciente medición, de mil quinientos noventa y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio y de la propia planta comercial; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con la fachada lateral izquierda, y por el fondo o testero, con la fachada principal del local por donde tiene su entrada. Cuota: Diez en-

teros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Folio 14, libro 840, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 74.873, inscripción primera.

25) 46. Cuarenta y uno.—Local comercial número uno de la escalera centro del bloque M, de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes según el título, de 52,93 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta de la escalera izquierda; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con portal y anteportal; y por el fondo o testero, con pasillo de acceso a la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Folio 181, libro 758, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 61.655, inscripción primera.

26) 47. Ciento veintiuno.—Local comercial del bloque B, de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del bloque en que radica. Ocupa una superficie de mil ciento ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cuatro enteros catorce centésimas por ciento.

Folio 105, libro 850 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 71.982, inscripción primera.

27) 49. Ciento diecinueve.—Lote comercial del bloque 28) 47, ciento veintiuno.—Local comercial del bloque C, de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del bloque en que radica. Ocupa una superficie de mil ciento ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica, por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cuatro enteros catorce centésimas por ciento.

Folio 105, libro 850 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 71.982, inscripción primera.

27) 49. Ciento diecinueve.—Local comercial del bloque B de la manzana tres. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de trescientos noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con la vertical de la fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, con zona de cimientos del edificio; por la izquierda, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con la fachada lateral derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuatrocientas milésimas por ciento.

Folio 83, tomo 850 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 71.958, inscripción primera.

28) 50. Cuarenta y tres.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque F, de la manzana tres.

Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, según el título, de 53,26 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso a la escalera del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cero enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Folio 221, tomo 709 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 57.586, inscripción primera.

29) 51. Cuarenta y tres.—Local comercial número cuatro de la escalera central del bloque G, de la manzana cinco. Está situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 53,26 metros cuadrados, y según reciente medición, de treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y anteportal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C, de la escalera derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con pasillo de distribución y acceso de la escalera derecha del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Cuarenta centésimas por ciento.

Folio 49, libro 715 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 58.471, inscripción primera.

30) 53. Garaje del bloque B, de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de cinco mil ciento cincuenta y siete metros tres decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local de garaje propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con muro de contención; por el frente, con la vertical de la fachada posterior del edificio en que radica y muro de contención; por la izquierda, con parcelas sobre las que se encuentran edificados los bloques A y C de la manzana dos, y por el fondo o testero, con garaje del bloque D de la propia manzana dos, por donde tiene su entrada. Cuota: Quince enteros seis centésimas por ciento.

Folio 109, libro 702, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 62.465, inscripciones primera y segunda.

31) 54. Uno.—Garaje del bloque D, de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de dos mil quinientos noventa y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del garaje propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con garaje del bloque F, de la propia manzana dos, por el frente, con muro de contención; por la izquierda, con garaje del bloque B de la manzana dos, y por el fondo o testero, con parcela en la que se ha construido el bloque C de la dos y con calle número dos, por donde tiene su entrada. Cuota: Doce enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Folio 91 libro 750, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 61.815, inscripciones primera y segunda.

32) 55. Uno.—Garaje del bloque E de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de trescientos treinta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta del local de garaje propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con garaje de los bloques D y F de la propia manzana; por el frente, con garaje del bloque D, antes citado; por la izquierda, con su propia parcela

y muros de cimentación del propio bloque, y por el fondo o testero, con el propio bloque. Cuota: Cero enteros treinta centésimas por ciento.

Folio 109, tomo 850, Sección 1.ª de Vallecas, finca número 71.966, inscripción primera.

33) 56. Uno.—Local garaje del bloque F, de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de dos mil ciento dieciséis metros dos decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del garaje propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con garaje del bloque D, de la manzana dos; por el frente, con parcela sobre la que se encuentra situado el bloque E de la misma manzana; izquierda, vertical de la fachada principal del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con la vertical de la fachada lateral derecha y con calle número tres, por donde tiene su entrada. Cuota: Cinco enteros sesenta y ocho centésimas por ciento.

Folio 199, libro 767 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 63.029, inscripciones primera y segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, el día 29 de julio próximo a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta:

- Para la finca número 1, el de 10.654.650 pesetas.
- Para la finca número 2, el de 6.329.600 pesetas.
- Para la finca número 3, el de 551.600 pesetas.
- Para la finca número 4, el de 30.532.140 pesetas.
- Para la finca número 5, el de 551.600 pesetas.
- Para la finca número 6, el de 27.000.000 pesetas.
- Para la finca número 7, el de 13.810.380 pesetas.
- Para la finca número 8, el de 1.536.600 pesetas.
- Para la finca número 9, el de 46.327.500 pesetas.
- Para la finca número 10, el de 651.000 pesetas.
- Para la finca número 11, el de 651.000 pesetas.
- Para la finca número 12, el de 1.914.000 pesetas.
- Para la finca número 13, el de 19.708.100 pesetas.
- Para la finca número 14, el de 551.600 pesetas.
- Para la finca número 15, el de 22.579.980 pesetas.
- Para la finca número 16, el de 551.600 pesetas.
- Para la finca número 17, el de 713.400 pesetas.
- Para la finca número 18, el de 1.142.600 pesetas.
- Para la finca número 19, el de 713.400 pesetas.
- Para la finca número 20, el de 551.600 pesetas.
- Para la finca número 21, el de 713.400 pesetas.
- Para la finca número 22, el de 713.400 pesetas.
- Para la finca número 23, el de 1.142.600 pesetas.
- Para la finca número 24, el de 38.214.720 pesetas.
- Para la finca número 25, el de 1.142.600 pesetas.
- Para la finca número 26, el de 10.654.650 pesetas.
- Para la finca número 27, el de 11.368.000 pesetas.
- Para la finca número 28, el de 551.600 pesetas.
- Para la finca número 29, el de 551.600 pesetas.
- Para la finca número 30, el de 30.780.000 pesetas.

Para la finca número 31, el de 17.100.000 pesetas.

Para la finca número 32, el de 16.672.560 pesetas.

Para la finca número 33, el de 855.000 pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado para la finca en que se desee participar, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los solicitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la finca en que se tome parte; y

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1981.—  
9.360-C.

#### SABADELL

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1981, páginas 13404 y 13405, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «...habiéndose señalado para el remate el día 16 de junio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado...», debe decir: «...habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado...».

#### TOLEDO

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez sustituto de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 388-80, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Luis González Ochando, vecino de Madrid, calle Duque de Sesto, 42, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, se sacan a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

«Fabrica de cerámica, tejas y ladrillos, denominada "La Paz", en término de Illescas (Toledo), al sitio del Boquerón, de una hectárea.50 áreas 55 centiáreas o 15.055 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con camino del Boquerón; Sur, herederos de Alejandro Ugena; Este, los de Jesús Conde y Oeste, con Juan Manuel Fernández, con las edificaciones existentes en su perímetro y la maquinaria que se describen en la escritura de hipoteca, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 790, libro 71 de Illescas, folios 23 y 24 vuelto, finca 4.501, inscripciones tercera y cuarta, y la hipoteca que se ejecuta en el tomo 1.130, de dicho Registro, libro 104, de Illescas, folio 54, finca 4.501, septuplicado, inscripción dieciséis.

Valorada en diecisiete millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el próximo día 29 de julio a las once horas.

Se previene a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado de diecisiete millones de pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del citado inmueble.

Dado en Toledo a 3 de junio de 1981. El Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—9.139-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 447/78, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil «Formagiro, S.A.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.695.298 pesetas), en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los inmuebles siguientes:

1. Finca número 33.023, que está constituida por local de negocio, a la derecha en la primera planta de sótano del Parque de las Avenidas, número 77, de Madrid, con una superficie de 98,67 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.042 del archivo, folio 215, inscripción primera, cuyo embargo está anotado al folio 217 con la letra A.

2. La finca número 33.027, que está constituida por un local comercial, a la derecha en planta baja del número 77 de la avenida de Bruselas, en el Parque de las Avenidas de Madrid, con 67,13 metros cuadrados, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.024 del archivo, folio 227, inscripción primera, y el embargo anotado al libro 1.142, del Registro, folio 229, con la letra A.

Las citadas fincas han sido valoradas en su conjunto por un total de 6.313.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, que es el que ha quedado expresado.

Que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, que en razón a tratarse de segunda subasta, ésta se efectúa con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por último, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta en la formalidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de junio de 1981. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—9.261-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario número 1.522 de 1980, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Juan Escudero Ramos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Esta segunda subasta lo será con la rebaja de 25 por 100 de la valoración del inmueble hipotecado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda tipo F, puerta 3, recaente en 1.ª planta alta, a la parte izquierda a la fachada, mirando desde la calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 84,81 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle en proyecto de dicha calle; derecha, mirando a la fachada, la vivienda puerta 2, rellano escalera y patio de luces; izquierda, de Rafael Pascual Lorca; y fondo, dicho patio de luces y vivienda puerta 1. Tiene acceso por el portal número 118 de la avenida Marqués de Dotole e integrada en el edificio en Silla, avenida Marqués de Sotelo, números 118 y 118, de derecha a izquierda, mirando a la fachada, esquina a calle en proyecto. Cuota, 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3 al tomo 1.854, libro 194 de Silla, folio 239, finca 76.061, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.072.500 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1981. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—10.341-E.

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 288/81, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Cervera Gay, en representación del Banco Hispano Americano, contra don José Aspas Martínez y don Manuel González Espressati Vicent, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Gabriel Miró, número 56, y Gran Vía Marqués del Turia, número 64, cuantía 12.228.935 pesetas, en los cuales, por proveído de este día, ha acordado sacar por primera vez y pública subasta, los bienes inmuebles que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la



Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once treinta el 30 de septiembre próximo, bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Que servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en escritura de hipoteca, o sea, en la suma de doce millones, no admitiéndose postura que sea inferior.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada a la avenida de Pérez Galdós, y a continuación de Azcárraga y al chaflán de ambas, no tienen distribución interior y sí seis servicios higiénicos. Ocupa la superficie total de quinientos setenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida Pérez Galdós, con el zaguan de acceso a los pisos altos y con los locales designados con las letras A y B; derecha, entrando, y espaldas, los del edificio, y por la izquierda, el chaflán y la calle continuación de Azcárraga. Este local puede dividirse o agruparse con otros sin necesidad de la autorización de los demás copropietarios del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.248 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Afueras, folio 81, finca 14.308, inscripción 2.ª

Dado en Valencia a 4 de junio de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.956-3.

Don Juan José Mari Castelló - Tárrega, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.520 de 1980, autos de juicio sumario a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Cándido Camps Alemany y otra, en reclamación de 1.600.000 pesetas importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de septiembre, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos con rebaja del 25 por 100.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa baja con corral, casi totalmente derruida por efectos de la guerra civil, sita en Valencia y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, calle del Horno, número 23, que mide una superficie de 200 metros cuadrados 60 centímetros cuadrados y linda: Derecha, Ramón Martínez Salls; izquierda, con Rafael Falcó, y espaldas, una calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 399, libro 44 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 201, finca 878, inscripción sexta

Su valor, 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1981. El Magistrado - Juez, Juan José Mari Castelló - Tárrega.—El Secretario.—8.885-C.

#### VIC

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de don Rogelio Esteban Martínez, contra don Juan Bonvehí Sererols, por el presente se hace saber: Que el día 10 de septiembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Porción de terreno, sita en el pueblo de Fals, distrito municipal de Fonallosa, procedente de la heredad Torreblanca, de superficie una hectárea, ochenta y siete áreas, cuarenta y una centiáreas, en la que existen: una nave ganadera de dos plantas, destinada a la cría y engorde de ganado de cerda, cuya nave ocupa nueve metros de ancho por cuarenta metros de fondo, o sean trescientos sesenta metros cuadrados; una nave ganadera destinada a granja avícola, de dos plantas, que ocupa diez metros treinta centímetros de ancho, por cien metros treinta centímetros de fondo, o sea mil treinta y tres metros nueve decímetros cuadrados, de cuyo extremo Sur-Este, hay otra planta alta, de diez metros treinta centímetros de ancho, por ocho metros treinta centímetros de fondo, o sea ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, destinada a vivienda, y otra nave ganadera, destinada a la cría y engorde de ganado vacuno, cuya nave ocupa diez metros cincuenta centímetros de ancho por sesenta metros de fondo, o sea, seiscientos treinta metros cuadrados, solamente de planta baja. Linda al Norte, en línea de ciento sesenta y dos metros cincuenta centímetros, con Isidro Oller Morera; al Este, con susodicho Oller Morera; al Sur, con la carretera de Manresa a Calaf, y al Oeste, con un torrente. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Manresa, inscripción 5.ª de la finca número 908, obrante al folio 143, del tomo 1.274, libro 22 de Fonallosa.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, habiendo sido pactada la finca hipotecada en la suma de quince millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de la segunda subasta.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—9.545-C.

#### ZARAGOZA

#### Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Por medio del presente se anuncia que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 942-B de 1981, expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de la Entidad «Roberto Usón, S. L.», con domicilio social en San Mateo de Gállego (Zaragoza), carretera de Peñafior a San Mateo, kilómetro 18,800 en el que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por la citada Entidad «Roberto Usón, Sociedad Limitada», habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto como Interventores a don Emilio Portolés Cerdán y a don Jacinto Valero Serrano, titulares mercantiles, y a la acreedora Madeiras Casbas, en la persona que ésta designe, figurando un activo de 23.240.151 pesetas y un pasivo de 13.000.127 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Zaragoza a 9 de junio de 1981.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—9.155-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 189/1980 en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno, la señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Juez de Distrito titular de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación iniciados en virtud de diligencias previas 42/79, Juzgado de Instrucción del partido, contra Hugo Bécquer Vera, mayor de edad, casado, siendo parte el Ministerio Fiscal, y fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Hugo Bécquer Vera de la denuncia en su contra formulada y debo declarar y declaro las costas de oficio de este procedimiento. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Margarita Mariscal de Gante (firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las perjudicadas Antonia Pérez González y Rosalía Vallejo Pérez, en ignorado paradero expido la presente en Aguilar de la Frontera a 3 de junio de 1981.—9.931-E.

## OCAÑA

Por el presente se hace saber al denunciado José Benítez Moreno, nacido el día 30 de mayo de 1933, viudo, Montador, hijo de José y de María Dolores, natural de Periana y vecino de Düsseldorf (Alemania), en calle Weiherstr, 25, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 86/81, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se condena a dicho denunciado, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa, abono a Luis Jaime García Condado de 328.301 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente con el visto bueno de su señoría que firmo en Ocaña a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—9.904-E.

## SILLA (VALENCIA)

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla en el juicio de faltas 322/78 sobre daños en accidente de tráfico, siendo perjudicados James Clieford Maynard y María Pérez Cea, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvador Andrés Noche Segarra, como autor de una falta de imprudencia simple, a la multa de 1.500 pesetas, a dos días de arresto en caso de impago e indemnización a Fernando Ángel Piles López en 20.000 pesetas, pago de costas, con la R. C. S. de Concepción Segarra Romero y reserva de acciones civiles a María Pérez Cea.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados James Clieford Maynard y María Pérez Cea, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla a 3 de junio de 1982.—El Secretario sustituto (firma ilegible).—9.906-E.

## TALAVERA DE LA REINA

## Cédulas de citación

Por medio de la presente se cita a Lucas Recio Serrano, domiciliado últimamente en la calle Joaquín García Morato, número 49 de Alcobendas, Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.544/1980, se sigue por daños de tráfico, el día 2 de septiembre y horas de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado Lucas Recio Serrano, libro la presente en Talavera de la Reina a 8 de junio de 1981.—9.984-E.

Por medio de la presente se cita a Modesto Toja Vázquez, domiciliado últimamente en la calle Paraíso, número 4, de Lage (La Coruña), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 933/1980, por estafa se sigue; el día 9 de septiembre y hora de las nueve cincuenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado en paradero desconocido, Modesto Toja Vázquez, libro la presente en Talavera de la Reina, 13 de junio de 1981.—9.982-E.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Remolí Terréns, Juez de Distrito número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 1.996 de 1980, sobre daños por imprudencia a denuncia de Juan Ignacio Serrano Reché, contra Diego Aguilar Delgado, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: «Sentencia.—En Valencia a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno el señor Juez de Distrito número 8 de dicha ciudad, don Francisco Remolí Terréns, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, seguido a instancia del señor Fiscal de Distrito ejerciendo la acción pública y Juan Ignacio Serrano Reché contra Diego Aguilar Delgado, siendo perjudicado Antonia Cano Abellán e implicado Vicente Alberich Giménez, representados los dos últimos por el Letrado don Diego Elum Macías y siendo responsable civil subsidiario Diego Aguilar Gimón, representado éste por el Letrado don José Casabán Legido, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan en autos y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Aguilar Delgado, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, pago de costas, que indemnice a Juan Ignacio Serrano Reché en treinta y seis mil pesetas y a Antonio Cano Abellán en treinta y seis mil pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Diego Aguilar Gimón.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante en ignorado paradero Juan Ignacio Serrano Reché, que tuviera su último domicilio conocido en Granollers (Barcelona), calle Tagamagnet, número 4, ático, expido el presente en Valencia a 4 de junio de 1981.—El Juez, Francisco Remolí Terréns.—El Secretario.—9.934-E.

## Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado número 9 bajo el número 552/1981, contra Francisca Justa García Roncero, en ignorado paradero, sobre hurto, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 552/1981, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Serafin Noguero Montesinos, mayor de edad, vigilante jurado de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», vecino de Valencia, calle Pintor Sorolla, número 26; perjudicada, Entidad «El Corte Inglés», domiciliada en Pintor Sorolla, de esta capital, y de otra, como denunciada, Francisca Justa García Roncero, mayor de edad, vecina de Puebla de Farnals (playa), urbanización «Mediterráneo-torre 2.ª», piso doce y puerta cincuenta y ocho, sobre hurto de raqueta en El Corte Inglés. Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Justa García Roncero, como autora de la falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Queda sin efecto el depósito de la raqueta, quedando

en definitivo poder de la Entidad perjudicada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisca Justa García Roncero, actualmente en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 5 de junio de 1981.—El Secretario.—9.905-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

OLTRA RODRIGUEZ, Vicente; nacido en Santiago de Chile el 26 de noviembre de 1955; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.055.)

ARRUZA SOLIS, Umberto; natural de Mariano (La Habana); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.054.)

GARCIA SERRANO, Francisco; hijo de Clemente y de Manuela, natural de Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.053.)

MEDRANO LOPEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.052.)

GERARD GACHE, Gilbert; hijo de Julien y de Georgette, natural de Brenille Manior, Charente (Francia), soltero, de veinticinco años, escayolista; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(1.078.)

PICO SURRAS, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, de Villalba (Lugo), vecino de Villalba, nacido el 8 de abril de 1960, soltero, administrativo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(1.077.)

VALLE MEDRANO, Pablo del; hijo de Benito y de Amparo, natural y vecino de Madrid, calle Pobladora del Valle, 50; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.076.)